

COMUNICADO 028

**JEP CONVOCA A AUDIENCIA AL CORONEL (R) GABRIEL DE JESÚS RINCÓN  
AMADO**

- La audiencia tendrá lugar el 5 de marzo en la JEP con presencia de las víctimas.
- Será una diligencia conjunta entre la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas y la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas.
- El compareciente está sometido a la JEP, tiene beneficio de libertad transitoria y condicionada, y hace parte del Caso 003 sobre “Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado”.

**Bogotá, 4 de marzo de 2019.** La Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ) de la JEP, a través de la resolución 460 de 2019, convocó a una audiencia pública al coronel (r) Gabriel de Jesús Rincón Amado, la cual se realizará este 5 de marzo conjuntamente con la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas.

El compareciente, que en la justicia ordinaria fue condenado a 46 años de prisión por la desaparición forzada y homicidio de cinco jóvenes de Soacha (Cundinamarca), firmó acta de sometimiento ante la JEP, tiene beneficio de libertad transitoria condicionada y anticipada desde el 4 de mayo de 2018 y hace parte del Caso 003, basado en el informe de la Fiscalía General de la Nación “Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado”.

El beneficio que recibe hoy el oficial retirado está condicionado al cumplimiento del régimen de condicionalidad, que, entre otras exigencias, demanda el compromiso del compareciente de aportar a la verdad, la no repetición y la reparación de las víctimas.



La audiencia se cita luego de que la representante de una víctima solicitó la nulidad de lo actuado por presunta violación al debido proceso. La Sección de Apelaciones del Tribunal para la Paz negó esta petición, pero solicitó la realización de una audiencia conjunta entre la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas y la Sala de Reconocimiento de la Verdad, de Responsabilidad de los Hechos y Conductas. En esta, la apoderada de la víctima podrá exponer los argumentos por los cuales cuestiona el caso de referencia.

Esta audiencia se realizará en cumplimiento de la garantía de la amplia de participación de las víctimas en todas las etapas de los procesos de la JEP, que les permite contar con todas las herramientas procesales para controvertir las decisiones que las afecten. De esta forma se permite que dicha participación sea activa, permanente y consecuente con los fines del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

A esta diligencia fueron citados el compareciente y su abogada, así como las víctimas reconocidas y sus apoderados. También participarán un representante del Ministerio Público y la Unidad de Investigaciones y Acusaciones (UIA) de la JEP.

La audiencia será transmitida vía streaming a través de la página <http://www.jep.gov.co> desde las 9:00 a.m.

#### **PARA TENER EN CUENTA:**

La JEP informa a los medios de comunicación interesados en el cubrimiento de la audiencia que, a partir de este lunes 4 de marzo hasta las 10 p.m., estarán abiertas las acreditaciones de periodistas y personal técnico por medio de este enlace:

✓ <https://bit.ly/2SF14ep>

- La diligencia se llevará a cabo este 5 de marzo en las instalaciones de la JEP (Cra. 7 # 63 – 44, Bogotá)
- Los periodistas y medios de comunicación deberán presentarse, para su acreditación, desde las 8:00 a.m.

#### **¿Qué es la JEP?**

Es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. La JEP es un mecanismo de justicia transicional, creado en la Constitución Política, que tiene la tarea de investigar, esclarecer, juzgar y sancionar los más graves crímenes ocurridos en Colombia durante el conflicto armado y hasta el 1 de diciembre de 2016.

---

- Por motivos de seguridad todos los periodistas y sus equipos técnicos serán registrados por la Policía Nacional.

-El registro y cubrimiento de la diligencia se realizará en una sala alterna con transmisión en directo de la misma.

- Por motivos de seguridad no se recibirán periodistas que lleguen después de las 9:00 am. Solicitamos su colaboración para cumplir con este punto.

-La diligencia será transmitida en directo en el portal web <http://www.jep.gov.co> y la grabación estará disponible en el canal de YouTube para su consulta (JEP Jurisdicción Especial para la Paz)

#### ¿Qué es la JEP?

Es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. La JEP es un mecanismo de justicia transicional, creado en la Constitución Política, que tiene la tarea de investigar, esclarecer, juzgar y sancionar los más graves crímenes ocurridos en Colombia durante el conflicto armado y hasta el 1 de diciembre de 2016.